



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 038

FECHA:

5/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-002-2017-00405-00	VERBAL SUMARIO	MARIA ALEYDA BETANCUR Y OTROS.	JHONNATAN SANCHEZ GALEANO	4/03/2021	SEÑALA FECHA Y HORA AUDIENCIA PÚBLICA (ART. 372-373 CGP)
66001-41-89-001-2019-00352-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP	MARTHA CECILIA POSADA LOPEZ	4/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00391-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S	JORGE NIASA GONZALEZ	4/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00590-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JHOJAN ANTONIO LOPEZ MOLINA	4/03/2021	PDF

66001-41-89-001-2019-00750-00	EJECUTIVO GARANTIA HIPOTECARIA	JOSE ALADINO VILLEGAS GIRALDO		4/03/2021	NO ACEPTA NOTIFICACIÓN PERSONAL (DEC. 806/2020) SIN ACUSE DE RECIBIDO
66001-41-89-001-2020-00048-00	EJECUTIVO GARANTIA PRENDARIA	CARLOS FELIPE RESTREPO QUICENO	JHON JAIRO GUALTEROS ARANZAZU	4/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00070-00	EJECUTIVO	ALVARO RAMOS CARDONA		4/03/2021 (2 AUTOS)	TIENE NOTIF. X COND. CONCLUYENTE DDA. (ART. 301 CGP) - INCORP. DESP. COMIS. REQ. SECUESTRE INFORMES
66001-41-89-001-2020-00393-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DPTO. DE RISARALDA "COOMPER"	ALBERTO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	4/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00001-00	EJECUTIVO	URBANIZACION ALEGRIAS DE LA VILLA CONJUNTO RESIDENCIAL P.H.	MARIA DEL SOCORRO YEPES	4/03/2021	PDF

66001-41-89-001-2021-00083-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		4/03/2021 (2 AUTOS)	AVOCA LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDA PREVIA
-------------------------------	-----------	------------------	--	------------------------	------------------------------------------------

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **MARZO 05 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

